

1. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

002144
DECRETO ALCALDICIO

22 MAYO 2014

LA CISTERNA,

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27.06.2001
- 3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho decreto ; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Instructivo N° 04/2014, de Alcaldía, mediante el cual se informa que los funcionarios que se indican, realizaran horas y trabajos extraordinarios durante el **mes de MAYO 2014** trabajos que deberán ser pagados con un recargo en sus remuneraciones de un 25% y 50%, en horario de : Lunes a Jueves 17:30 a 19:30 horas, Viernes de 16:30 a 19:30 horas, sábados y domingo cuando corresponda, con un tope de 20 horas.

- GLORIA CALDERON MORALES
- CECILIA BASUALDO CANCINO
- MARIA G. SANDOVAL NEIRA

D E C R E T O :

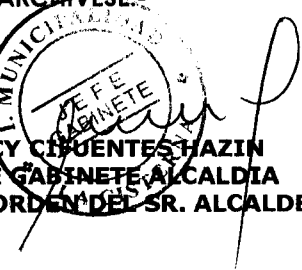
1.- **AUTORIZASE**, a los funcionarios municipales ya individualizado, para que realicen horas y trabajo extraordinario, durante **MAYO 2014**, trabajos que deberán ser pagados con un recargo en sus remuneraciones de un 25% y 50%, de acuerdo a lo expuesto en el considerando N° 1 del presente Decreto.

2.- El Departamento de Recursos Humanos, adoptara la medida que corresponda a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



LCH.CGC.Mgsn


LUCY CIFUENTES HAZIN
JEFE GABINETE ALCALDIA
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE